



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de diciembre de 2021
TR. N° 0401-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0401-2021-R-UNALM.- La Molina, 10 de diciembre de 2021.
CONSIDERANDO: Que, mediante el convenio de co-ejecución celebrado entre la Federación Nacional de Arroceros – FEDEARROZ, de la República de Colombia, y la Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM, de la República del Perú, para el desarrollo del programa cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria – FONTAGRO; en este proyecto la UNALM es cooperante ejecutor del financiamiento. En la cláusula quinta se indica que FEDEARROZ otorga a favor de la UNALM una financiación de USD 92,000.00 (noventa y dos mil con 00/100 dólares americanos), estableciendo las formas de desembolso de los recursos, siendo el cuarto desembolso de un valor de USD 13,261.17 (trece mil doscientos sesenta y uno con 17/100 dólares americanos) correspondiente al 14.45% de la financiación del componente de la UNALM; Que, mediante la carta con fecha 06 de diciembre de 2021, la Dra. Elizabeth Consuelo Heros Aguilar, coordinadora general del proyecto de investigación titulado: "*Más arroz con menos emisiones y menor consumo de agua*", que se desarrolla en el marco del convenio de co-ejecución celebrado entre FEDEARROZ, y la UNALM, para el desarrollo del programa cooperativo FONTAGRO, solicita la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la modalidad de donaciones, recibida de FEDEARROZ correspondiente al cuarto desembolso de un valor de USD 13,261.17 (trece mil doscientos sesenta y uno con 17/100 dólares americanos) equivalente al 14.45% de la financiación del componente de la UNALM que se detalla en el reporte del Banco de la Nación anexo 1. Dicho monto es parte del monto total aprobado de USD 92,000.00 (noventa y dos mil con 00/100 dólares americanos) del proyecto en mención; Que, mediante comunicación DGI-1542-2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, la Directora de la Dirección de Gestión de la Investigación, remite comunicación de la coordinadora general del proyecto de investigación titulado: "*Más arroz con menos emisiones y menor consumo de agua*", que se desarrolla en el marco del convenio de co-ejecución celebrado entre FEDEARROZ, y la UNALM, para el desarrollo del programa cooperativo FONTAGRO, donde se solicita gestionar la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la modalidad de donaciones recibida de FEDEARROZ correspondiente al cuarto desembolso de un valor de USD 13,261.17 (trece mil doscientos sesenta y uno con 17/100 dólares americanos) equivalente al 14.45% de la financiación del componente de la UNALM que se detalla en el reporte del Banco de la Nación anexo 1; Que, mediante comunicación N° 708-2021-VRI, de fecha 09 de diciembre de 2021, la Vicerrectora de Investigación, solicita la emisión de la resolución respectiva; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de diciembre de 2021
TR. N° 0401-2021-R-UNALM**

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO. - Aceptar la donación proveniente de FEDEARROZ, por el importe USD 13,261.17 (trece mil doscientos sesenta y uno con 17/100 dólares americanos) correspondiente al 14.45% de la financiación del componente UNALM, según el Reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 1742-2021, que forman parte integrante de la presente resolución, a las cuentas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en el marco del convenio firmado entre FEDEARROZ y la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRI,DGI,DIGA